

NOTA DE PRENSA: Petición aplicación art.92 del Código Penal.

La Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria desea mostrar su preocupación ante el caso de **Bautista Barandalla**, vecino de Etxarri Aranaz (Navarra), preso de ETA, recluso en la prisión de Iruñea (Navarra), que padece una **colitis ulcerosa crónica**, con **obstrucción intestinal** y al que se le tuvo que practicar en marzo del presente año una **ostomía y extirpar el intestino grueso** casi en su totalidad. El estado de salud de Bautista Barandalla no solo no mejora sino que desde su intervención sufre continuos traslados entre la cárcel y el hospital y entendemos que su estancia en prisión agravaría notablemente la evolución de su enfermedad.

Por ello, la **COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKALHERRIA**, en virtud de lo expuesto en **artículo 92 del Código Penal**, que prevé la excarcelación de los reclusos y reclusas con enfermedades graves con padecimientos incurables, ya solicitó en julio del presente año la aplicación de dicho artículo. Han pasado mas de tres meses desde entonces y en la actualidad Instituciones Penitenciarias está a la espera de un nuevo informe del servicio médico que le atiende. Esperamos que la aplicación de dicho artículo 92 se practique por entender que concurren en este caso las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico vigente.

Entendemos que este artículo debería aplicarse con criterios interpretativos amplios, basados en la generosidad y en principios humanitarios, por ser una demanda justamente fundamentada y ampliamente respaldada en la sociedad.

COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA
EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA

12 de noviembre de 2002

